

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Equipo de Gestión y Servicios como Encargo Complementario de Funciones para la Unidad de Gestión Clínica de Villanueva del Arzobispo en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén (BOJA número 119, de 23 de junio de 2026).

Advertido el error en la resolución por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la convocatoria de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios como Encargo Complementario de Funciones para la Unidad de Gestión Clínica de Villanueva del Arzobispo en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, publicada en BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2026, y convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2026), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 8355/1.

Donde dice:

«Resolución de 18 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios como Encargo Complementario de Funciones para la Unidad Gestión Clínica de la Villanueva del Arzobispo en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.»

Debe decir:

«Resolución de 18 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Equipo de Gestión y Servicios como Encargo Complementario de Funciones para la Unidad Gestión Clínica de la Villanueva del Arzobispo en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.»

Donde dice:

«Hacer pública la Resolución de fecha 18 de junio de 2026, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios como Encargo Complementario de Funciones para la Unidad de Gestión Clínica de Villanueva del Arzobispo en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2026), siendo designada para su nombramiento doña Ángeles Gómez López. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:

«Hacer pública la Resolución de fecha 18 de junio de 2026, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Equipo de Gestión y Servicios como Encargo Complementario de Funciones para la Unidad de Gestión Clínica de Villanueva del Arzobispo en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2026), siendo designada para su nombramiento doña Ángeles Gómez López. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.»